MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018 – ID N° 346568, PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 55 /2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Vice Decano – Decano en Ejercicio, Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018, CON ID Nº 346568 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 621/2018 de fecha 30 de AGOSTO de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **Prof. Ing. Néstor Barreto, Lic. Flora Enrique y Abg. Alba Cáceres.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 43/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	PRECIO TOTAL, G. (IVA INCLUIDO)
1	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez	366529-1	13.880.000
2	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala	1363035-0	20.439.200
3	MOLMAN S.A.	80014304-3	10.044.900

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ El **Ing. Agustín Servin de ASATEC INGENIERIA** observa que la oferta de la Empresa YACYRETA en el Ítems 1,2,4 y 5 no cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
- ✓ Así mismo, la oferta presentada por la Empresa Molman S.A en los ítems 2 y 4 no cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

Este comité de evaluación, toma nota de las observaciones y verificará durante la evaluación de las especificaciones técnicas en el ítem correspondiente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>carácter sustancial</u>:

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u>: sin observaciones.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	Gabriel Tiburcio Sanchez	366529	NO
		Ninfa Sartorio de Sanchez	497787	NO
2	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala	Agustin Servin Ayala	1363035	NO
3	MOLMAN S.A.	Miryam Manzur de Molas	481237	NO

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018 – ID N° 346568,
PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
DOCUMENTO	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala	MOLMAN S.A.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO *	Cumple	Cumple	Cumple
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA *	Cumple	Cumple	Cumple
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)*	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/Presenta
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP N° 941/2010.	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE
En el caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. no es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes. *	N/A	N/A	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple/ SIPE

Las constancias del SIPE presentadas fueron verificadas.

Por lo tanto, las firmas **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez, ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala, MOLMAN S.A.** **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
La empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez, ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala, MOLMAN S.A,** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Verificación del cumplimiento de las muestras: No Aplica

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO I

4.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

4.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- Se solicito al oferente **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala**, por nota CEO Nº 002/2018 de fecha 22/11/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	Hidrolavadora, según especificaciones técnicas	1.020.000	1.986.500	95%
2	Taladro Eléctrico Profesional, según especificaciones técnicas	1.107.000	1.522.500	38%
3	Soldadora electrica portatil, según especificaciones técnicas	1.030.000	1.806.700	75%

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018 – ID N° 346568,
PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

La firma **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala,** ha respondido mediante nota, de fecha 26/11/2018. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítem 2 y 3.
Las ofertas presentadas para el ítem 1, supera las previsiones del presente llamado. Por lo expuesto, se procede a RECHAZAR la oferta de la firma **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala** para el ítem 1.

- Se solicito al oferente **MOLMAN S.A,** por nota CEO Nº 003/2018 de fecha 22/11/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Item	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	Hidrolavadora, según especificaciones técnicas	1.020.000	1.437.500	41%
2	Taladro Eléctrico Profesional, según especificaciones técnicas	1.107.000	751.200	-32%
4	Amoladora Angular Manual, según especificaciones técnicas	900.000	350.000	-61%

La firma **MOLMAN S.A, No** ha respondido a la nota CEO N° 003/2018 de fecha 22/11/2018.
Las ofertas presentadas por la empresa **MOLMAN S.A.** Por lo expuesto, se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma MOLMAN S.A. para los ítems 1, 2 y 4.

4.3. Aplicación del margen de preferencia: Se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura de ofertas mediante nota CEO Nº 001/2018 de fecha 22/11/2018 a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez,** nota CEO Nº 002/2018 de fecha 22/11/2018 a la firma **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala,** nota CEO Nº 003/2018 de fecha 22/11/2018 a la firma **MOLMAN S.A.**
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que ninguna de las empresas ha presentado el certificado.

4.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1º		2º		3º	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa
1	Hidrolavadora, según especificaciones técnicas	950.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	1.437.500	MOLMAN SA	1.986.500	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala
2	Taladro Eléctrico Profesional, según especificaciones técnicas	751.200	MOLMAN SA	1.100.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	1.522.500	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala
3	Soldadora eléctrica portatil, según especificaciones técnicas	1.100.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	1.806.700	ASATEC INGENIERIA	----------	----------
4	Amoladora Angular Manual, según especificaciones técnicas	350.000	MOLMAN SA	660.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	870.000	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala
5	Aspiradora, según especificaciones técnicas	1.765.000	MOLMAN SA	2.100.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	2.475.150	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala
6	Manometro, según especificaciones técnicas	185.000	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez	188.500	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala	----------	----------

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más baja, presentadas por las empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez, ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala, MOLMAN S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: I) Capacidad legal, II) Experiencia, III) Especificaciones Técnicas., V) Otros

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta De Invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

a) Se solicito mediante nota CEO Nº 001/2018 de fecha 22/11/2018 a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez,** nota CEO Nº 002/2018 de fecha 22/11/2018 a la firma **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala,** nota CEO Nº 003 de fecha 22/11/2018 a la firma **MOLMAN S.A.** los siguientes documentos del inciso c, f del ANEXO E de la Carta de Invitación.

	OFERENTES		
DOCUMENTOS LEJALES Y OTROS DOCUMENTOS	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez**	**ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala**	**MOLMAN S.A.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE
c)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	No Presenta
d)Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	No Presenta
e)Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple/ SIPE	N/A	Cumple/ SIPE
f)Certificado de Cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/Presenta

5.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Se solicito mediante Nota CEO ID 346568 Nº 003/2018 a la firma **MOLMAN S.A**, copia de documentos que acrediten la experiencia periodo 2016 y 2017, a lo que la firma no remitió el documento solicitado mediante Nota de fecha 22/11/2018.

Documentos	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez**	**ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala**	**MOLMAN S.A.**
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la adquisición de herramientas, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años (2016 y 2017).	Cumple	Cumple	No Cumple

Una vez verificada la documentación presentada por las firmas mencionadas, se observa que las mismas han dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

La oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.,** conforme al Art. 59 del Decreto 21909 "la convocante podrá solicitar documentación necesaria... si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante... su oferta podrá ser rechazada", **SE RECHAZA** por no presentar el documento formal solicitado mediante Nota CEO Nº 003/2018 de fecha 22/11/2018.

5.3 Verificación de cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Este comité de evaluación ha examinado las especificaciones técnicas de las firmas **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez, y ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustin Servin Ayala,** verificando que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018 – ID N° 346568,
PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018, CON ID Nº 346568 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

6.1 **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018, con ID Nº 346568 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", conforme a lo siguiente:

6.1.1 A la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez,** por un monto Total de Gs. **13.880.000.-** (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hidrolavadora, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	3	Forest Garder	China	950.000	2.850.000
2	Taladro Eléctrico Profesional, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	NEO	China	1.100.000	2.200.000
3	Soldadora eléctrica portátil, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	Gladiator	China	1.100.000	2.200.000
4	Amoladora Angular Manual, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	Hitachi	Japon	660.000	1.320.000
5	Aspiradora, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	NEO	China	2.100.000	4.200.000
6	Manómetro, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	6	Manifold	China	185.000	1.110.000
Total Adjudicado								**13.880.000**

Terminado el acto el 29 de Noviembre de 2018 a las 12:00 hs., se suscribe el presente Acta.

Prof. Ing. Néstor Barreto
Evaluador

Abg. Alba Cáceres
Evaluadora

Lic. Flora Enrique
Evaluadora